DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 77/2012.

Asunción, 20 de agosto de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de evaluación económica el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C Nº 77/2012 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 11 de julio de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes	Monto
1	PROSEGUR PARAGUAY S. A.	Gs. 1.610.609.868
2	TAPITI S. R. L.	Gs. 600.327.945
3	ANDROMEDA SECURITY S. A.	Gs. 442.369.699
4	WATCHAMAN S. R. L.	Gs. 528.836.724
5	DORAM S. A. C. I.	Gs. 557.243.982
6	LOS MAGNIFICOS S. R. L.	Gs. 512.065.359
7	GUARDIAN S. A.	Gs. 466.094.961

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 2158** de fecha 02 de agosto de 2012 dice (sic): "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 11 de julio de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Las Propuestas de los Oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-

2.- Las empresas ANDROMEDA SECURITY S.R.L., WATCHMAN S.R.L., DORAM S.A.C.I., LOS MAGNIFICOS S.R.L., **no presentaron las copias de su oferta en medio magnético,** *como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, en el punto 20.1, Formato y Firma de la oferta, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.-*

3.- La empresa LOS MAGNIFICOS S.R.L., el Formulario de Presentación de Oferta no se adecua al formulario proveído en el PBC, y en su Carta de Oferta no consta el monto de su oferta, el cual consta en el formulario de lista de precios, así también no presenta la ***Declaración Jurada*** *de que los Bienes proveídos cumplen con las especificaciones técnicas y la* ***Declaración Jurada*** *que está en la capacidad de suministrar en tiempo en forma los servicios contemplados en la Sección V. Programa de Suministros, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer."*

Sigue diciendo: "*Igualmente, consta en el expediente el original de* ***la Providencia Interna DCG-dg Nº 43/2012****, de fecha 11 de julio de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LCO Nº 77/2012.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC."***

Manifiesta además: *Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Solicitantes,* ***Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,*** *Sección II Datos de la Licitación, Cláusula IAS 11.2, Sección III Criterios de Evaluación, 1. Elegibilidad, 1.1., 1.2, encontrando que* ***TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN*** *con lo requerido.-*

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: *"Conclusión: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Que, la Dirección de Planificación Económica, en su Memorando **N° 371** de fecha 12 de julio de 2012 dice (sic): "*El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el* ***Anexo "B"*** *del* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la ***SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) Criterio Económicos Financieros Ítems 3.1) Coeficiente de Liquidez y 3.2) Coeficiente de Solvencia****, Página Nº 31 del Pliego de Bases y Condiciones."*

Que, el anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO MOPC Nº 77/2012
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIOS DE VIGILANCIA.

N°	*EMPRESAS Y/O CONSORCIOS DE EMPRESAS*	*Coeficienre de Liquidez (1)*		*Coeficiente de Solvencia (2)*		PONDERACIÓN
1.-	- PROSEGUR PARAGUAY S.A.- TRANSPORTADORA DE CAUDALES	5,70	Cumple	0,14	Cumple	CUMPLE
2.-	- TAPITI S.R.L.	5,05	Cumple	0,17	Cumple	CUMPLE
3.-	- ANDROMEDA SECURITY S.A.	21,49	Cumple	0,02	Cumple	CUMPLE
4.-	- WATCHMAN S.R.L.	3,47	Cumple	0,22	Cumple	CUMPLE
5.-	- DORAM S.A.C.I.	2,20	Cumple	0,37	Cumple	CUMPLE
6.-	- LOS MAGNIFICOS S.R.L.	0,55	No Cumple	0,43	Cumple	NO CUMPLE
7.-	- GUARDIAN S.A.	2,85	Cumple	0,30	Cumple	CUMPLE

Que, la Dirección de Bienes y Suministros, en su Memorando N° 306 de fecha 16 de agosto de 2012, expresa (sic):

aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Con relación a los cálculos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones estándar para la determinación de la oferta, esta Sub UOC se limitó a verificar que el precio unitario obtenido en la lista de precios, corresponda a los datos extraídos de las Planillas Auxiliares, conforme a lo establecido en el Código Laboral vigente. Los detalles se encuentran en el ***Anexo A*** *que se adjuntan al presente y cuyo resumen es el siguiente:*

Nº.	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)
1	ANDROMEDA SECURITY S.A	442.369.699
2	GUARDIAN S.A	466.094.961
3	LOS MAGNÍFICOS S.R.L.	512.065.359
4	WATCHMAN S.R. L.	528.836.724
5	DORAM S.A.C.I.	557.243.982
6	TAPITI S.R.L.	600.327.945
7	PROSEGUR PARAGUAY S.A	1.610.609.868

Expresa además:

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS, LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, cuyo detalle se expresa en el ***Anexo B*** *y el resumen es el siguiente:*

Nº	EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministro
		Especificaciones Técnicas
1	ANDROMEDA SECURITY S.A	PASA
2	GUARDIAN S.A	PASA
3	LOS MAGNÍFICOS S.R.L.	NO PASA
4	WATCHMAN S.R. L.	NO PASA
5	DORAM S.A.C.I.	PASA
6	TAPITI S.R.L.	PASA
7	PROSEGUR PARAGUAY S.A	PASA

Observaciones:

- *Se solicitó vía nota a todos los oferentes del presente llamado, todas las documentaciones que componen los criterios de evaluación expuestos en el Anexo B del presente informe, ajustando los criterios de evaluación conforme a las respuestas obtenidas de los mismos.*
- *La empresa LOS MAGNÍFICOS S.R.L., NO PASA por no presentar su Registro de Marca del MIC y otras documentaciones requeridas mediante nota emitida por el Departamento de Adquisiciones, respondiendo sí con algunas de las documentaciones solicitadas.*
- *La empresa WATCHMAN S.R.L., NO PASA por no presentar varias documentaciones requeridas mediante nota del Departamento de Adquisiciones de fecha 17/07/12.*

Finaliza diciendo:

2.4. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos verificados y con los oferentes que cumplen con los criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos y de Experiencia y Capacidad de Suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor y con todos los criterios aprobados, se detalla a continuación:

Nº	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	ANDROMEDA SECURITY S.A	442.369.699	PASA
2	GUARDIAN S.A	466.094.961	PASA
3	LOS MAGNÍFICOS S.R.L.	512.065.359	NO PASA
4	WATCHMAN S.R. L.	528.836.724	NO PASA
5	DORAM S.A.C.I.	557.243.982	PASA
6	TAPITI S.R.L.	600.327.945	PASA
7	PROSEGUR PARAGUAY S.A	1.610.609.868	PASA

Que, de conformidad a los informes que dan sustento al presente dictamen, se concluye que la oferta que cumple con los criterios económicos, jurídicos y técnicos, es la empresa ANDROMEDA SECURITY S. A.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del LLAMADO M.O.P.C Nº 77/2012 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA", a la empresa **ANDROMEDA SECURITY S. A.,** por la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUATENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Gs. 442.369.699) IVA INLCUIDO.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

SR. WILLIAM F. RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros